Jurisprudencia

Pedido de Verificación de Crédito - Monto del Proceso - Inapelabilidad

Tribunal: Cám. Nac. de Apelaciones en lo Comercial

Autos: B.L.G. Coop. de Créd. Cons. y Viv. Ltda. s/ Ejecutivo

- Rec. de Queja

Fecha: 29-12-2014

Corresponde confirmar la sentencia que elevó a \$200 pesos el arancel establecido por el art. 32 de la LCQ, en tanto el art. 242 C.P.C.C.N. establece claramente la inapelabilidad de las sentencias definitivas y las demás resoluciones cualquiera fuera su naturaleza en las que el monto cuestionado sea inferior a la suma de \$50.000 pesos, no debiendo admitirse otras excepciones para apartarse de tal monto mínimo más que las que expresamente prevé su nómina, máxime cuando la recurrente abonó el arancel fijado.

Jurisprudencia

Concurso Preventivo - Acreedores Quirografarios - Cheques de Pago Diferido

Tribunal: Cám. Apel. Civ. Com. Laboral y de Minería de General Pico

Autos: Crespo, Stella M. c/ Inversiones y Finanzas SRL s/Incidente de Revisión

Fecha: 19-12-2014

Corresponde confirmar la sentencia que declaró admisible en favor de los actores un crédito quirografario en el pasivo concursal, en tanto si bien la concursada cuestionó que se haya admitido el mencionado crédito, lo cierto es que la misma libró cinco cheques de pago diferido contra su cuenta corriente, y que los mismos fueron transmitidos por endoso y al ser presentados en el banco por su portador legitimo (los actores), fueron rechazados por la causal sin fondos suficientes disponibles en cuenta.

## Jurisprudencia

Quiebra - Regulación de Honorarios

Tribunal: Cám. Nac. de Apelaciones en lo Comercial

Autos: Reynal, Facundo M. s/Quiebra

Fecha: 04-11-2014

Corresponde confirmar los honorarios fijados para los profesionales intervinientes en un proceso falencial, en tanto la liquidación del activo arroja un monto exiguo, por lo que la estricta aplicación de los parámetros previstos por los arts. 266 y 267 de la ley concursal aparejaría una situación disvaliosa en torno a la justa retribución de los profesionales intervinientes en función de las tareas efectivamente cumplidas.